

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO
PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0050-2023-OFP/PETROPERU
OBJETO : “SERVICIO TRIENAL DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS CIVILES EN INSTALACIONES DE REFINERÍA TALARA”
Antecedentes:

- El 09.08.2023 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 14.08.2023, se cursó comunicación informando la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC), en los códigos 3.1.9 Ingeniería civil / estructuras de hormigón, 3.1.25 Servicios de ingeniería para fabricación / construcción, 3.5.1 Montaje y estructuras metálicas, 3.5.8 Obras y mantenimiento civil y 3.5.99 Otros servicios de construcción/mantenimiento.
- El 14.09.2023, mediante la Plataforma SUPLOS se recibió las propuestas técnicas - económicas de las empresas: DEYFOR EIRL, GUVI SERVIS EIRL, y MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.
- Previamente a la evaluación de las propuestas, se verifica que la empresa participante cuente con inscripción vigente (Estado: Registrado) en la BDPC a la fecha de presentación de propuestas, no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado y no presente conflicto de interés para contratar con PETROPERÚ, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.2 de las bases administrativas.

Evaluación De Propuestas:
Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas:

Ítem	Postor	Propuesta Económica inc IGV	Orden de Prelación
1	GUVI SERVIS EIRL	S/ 11,770,628.54	1°
2	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	S/ 20,251,818.51	2°
3	DEYFOR EIRL	S/ 29,265,464.40	3°

- Considerando que el sistema de contratación es a Precios Unitarios, conforme al Art. 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, se realiza la verificación de las sumas aritméticas de los subtotales de las propuestas, obteniéndose el orden de prelación como se muestra en el cuadro:

Ítem	Postor	Propuesta Económica inc IGV	Orden de Prelación
1	GUVI SERVIS EIRL	S/ 11,782,820.29	1°
2	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	S/ 20,251,903.53	2°
3	DEYFOR EIRL	S/ 29,265,466.87	3°

Evaluación Técnica:

- De acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los requerimientos Técnicos mínimos (RTM) de la empresa que ocupa el primer orden de prelación, la empresa GUVI SERVIS EIRL, la Gerencia Dpto. Mantenimiento con Memorando N° GDMA-1575-2023 del 21.09.2023, remite los siguientes resultados:

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU	GUVI SERVIS EIRL
a). De presentación obligatoria	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	CUMPLE
b) Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos-	
Experiencia del Postor: (Según numeral 8.1. de las Condiciones Técnicas)	NO CUMPLE (*)
Experiencia del Personal: (Según numeral 8.2. de las Condiciones Técnicas)	CUMPLE (*)
RESULTADO	NO CUMPLE

(*) Ver adjunto.

- Con relación al cuadro, se concluye que la propuesta técnica- económica presentada por la empresa GUVI SERVIS EIRL, **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.
- Se procede con la evaluación del segundo postor en el orden de prelación, según el monto ofertado, que corresponde a la empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.:

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU	MTTO Y MONTAJES INDUSTRIALES SA
a). De presentación obligatoria	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	CUMPLE
b) Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos-	
Experiencia del Postor: (Según numeral 8.1. de las Condiciones Técnicas)	CUMPLE (*)
Experiencia del Personal: (Según numeral 8.2. de las Condiciones Técnicas)	CUMPLE (*)
RESULTADO	CUMPLE

- Con relación al cuadro, se concluye que la propuesta técnica- económica presentada por la empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

Monto estimado referencial (MER)

- El MER fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de S/ 14,061,538.44 (Catorce Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Ocho con 44/100 Soles) incluidos impuestos.

Mejora de Propuesta Económica

- De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., se solicita al postor, MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A, mediante Carta N° JCTR-1450-2023, la mejora de su propuesta económica. Mediante correo electrónico del 29.09.2023, el postor señala que luego de la revisión efectuada mantiene su oferta económica.
- En tal sentido, la propuesta de la empresa MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A, excede en más del 10% el Monto Estimado Referencial por lo que no es ADMITIDA.

Conclusiones:

- Se declara desierto el Proceso, de acuerdo con lo establecido en literal e) del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., que establece que el proceso será declarado desierto: "Cuando a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del MER."
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 04 de octubre del 2023, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Patricia Estrada Rosas
 Supervisor Contrataciones Servicios y Obras

Julián García Higa
 Jefe (i) Contrataciones

Juan Fernando Li Manrique
 Gerente (e) Dpto. Logística